

*Manual de Procedimientos de Gestión y Control de Proyectos Cofinanciados por el  
FEDER- Fondo de Cohesión y Ciudad Autónoma de Melilla*

---

- vi. Copia de los informes anuales de ejecución y de ejecución final
- b) El Órgano Intermedio conservará, durante un periodo de 3 años a partir del cierre de un programa operativo o de 3 años a partir del año en que se haya tenido lugar el cierre parcial, los documentos siguientes:
- i. Copias de la información contable recibida y de los elementos sustanciales de la ejecución de cada proyecto cofinanciado
  - ii. Justificantes de las comprobaciones realizadas en el desarrollo de sus funciones
  - iii. Copias de las Certificaciones de Ejecución emitidas
  - iv. Originales de los controles realizados de sistemas y procedimientos
  - v. Registro de los gastos certificados de los proyectos
- c) La intervención General conservará, durante un periodo de 3 años a partir del cierre de un programa operativo o de 3 años a partir del año en que se haya tenido lugar el cierre parcial, los documentos siguientes:
- i. Expedientes contables originales de los pagos realizados
  - ii. Copias de las certificaciones de Gastos suscritas
  - iii. Justificantes de las comprobaciones realizadas en el desarrollo de sus funciones
  - iv. Originales de los controles por muestreo realizados
  - v. Originales de las Declaraciones de Cierre emitidas.